



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Carta N°: 2246

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago, 18 DIC 2014

SEÑOR
Brenda Johanny Stone Oporto

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado denuncias por emisión de ruidos provenientes del Local Nocturno Barbudos ubicado en Bernardo O'Higgins 171-A, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, lo que podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.



Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente


SSV

Distribución

- Brenda Johanny Stone Oporto, Bernardo O'Higgins 171-A, comuna de Temuco. (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización